UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 10 IIII . 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 400-2017-UNSCH-R, de fecha 06 de junio de 2017, se reconoció el tiempo de servicios y beneficios laborales de Felipe Flores Choquecahua;

Que, por error de mecanografiado en el artículo 2º de dicha resolución se ha consignado en forma errada el nombre del beneficiario;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º, de la Resolución Rectoral Nº 400-2017-UNSCH-R, de fecha 06 de junio de 2017, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 2º.- OTORGAR al ex servidor FELIPE FLORES CHOQUECAHUA los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	719.70
- Compensación vacacional	1,954.56

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General